



**ACTA N° 08 /CEO/2017.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 14 horas se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que firman al pie, designados mediante la Resolución Nro. 858-SA-2016, oficiando en este acto de secretario de actas el Sr. Juan Gilligan, a fin de realizar el análisis de la **Licitación Pública N°028/2016**, cuyo objeto del llamado es la **adquisición de artículos de electricidad.**

Analizado el Expediente N° 16302.07-SA-2016, se observa lo siguiente:

Por Resolución N° 799-SA-2016 se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Pública de referencia.

Por Disposición N° 055-DGCyC- 2016 se estableció la fecha y la hora de apertura de sobres de la licitación de referencia.

La Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el llamado en el Boletín Oficial, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cursó invitaciones a distintas firmas del ramo.

El día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, día fijado para la apertura de sobres, se recibieron tres (3) ofertas, conforme surge del Acta de Apertura N° 055/2016 obrante a fs. 156/157: **Ylum S.A.** (fs.158/228), **Cavego S.A.** (fs. 229/235), y **Enluz S.A.** (fs.336/430).

A fs. 156/157 luce el cuadro comparativo de ofertas elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

A fs. 493/494 luce la Planilla con los Precios Indicativos remitidos por el RIBS, de la que surgen los **precios unitarios de referencia** para cada uno de los renglones.

A fs. 491/492 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.



Del análisis de las ofertas, surge que:

**OFERTA 1: YLUM S.A.**

No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**OFERTA 2: CAVEGO S.A.**

Presenta irregularidades en los siguientes puntos del Pliego Bases y Condiciones Particulares:

- 3.2) Certificación original de la Personería del Firmante. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita dicha documentación, la cual es presentada a fs. 530/534.
- 4.4) Indicar marca y modelo en todos los renglones. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita dicha documentación, la cual es presentada a fs. 500/501.
- 4.6.7) Presentar Folletería. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita dicha documentación, la cual es presentada a fs. 502/529
- Se observa que del estado de inscripción al RIUPP surge la leyenda: "**Desactualizado por mantención formulario**". La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al oferente regularizar la situación, la cual es modificada a fs. 556/557.
- 4.6.2) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al oferente la actualización del Certificado, el cual es presentado a fs. 555. (tener en cuenta que el Certificado enviado venció el 17/04/2017).
- 4.6.6) Certificado Fiscal para Contratar. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al oferente la actualización del Certificado, el cual se presenta a fs. 554. (tener en cuenta que el Certificado enviado vence el 30/04/2017).



### OFERTA 3: ENLUZ S.A.

Presenta irregularidades en los siguientes puntos del Pliego Bases y Condiciones Particulares:

- 3.2) Certificación original de la Personería del Firmante. La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita dicha documentación, la cual es presentada a fs. 536/540.
- Se observa que del estado de inscripción al RIUPP surge la leyenda: "**Desactualizado por mantención formulario**". La Dirección General de Compras y Contrataciones solicita al oferente regularizar la situación, la cual no es modificada.

En consecuencia,

### LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### ACONSEJA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desestimar la oferta de la firma **Ylum S.A.** por no enviar Garantía de Mantenimiento, **no ajustándose a lo establecido en el Artículo 104 del Decreto N° 008-VP-2008.**-----

--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desestimar la oferta de la firma **Enluz S.A.** por no regularizar el pedido realizado por La Dirección General de Compras y Contrataciones con respecto al RIUPP.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adjudicar la Licitación Pública N°028/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

**REGLON N°1:** a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de pesos trescientos cuarenta y siete con 70/100 centavos (\$347,70-) y monto total de sesenta y nueve mil quinientos cuarenta (\$69.540-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

**REGLON N°2:** a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de pesos trescientos veintiuno con 60/100 centavos (\$321,60-) y monto total de sesenta y cuatro mil trescientos veinte (\$64.320-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

**REGLON N°3:** a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de ochenta y nueve con 21/100 centavos (\$89,21-) y monto total de diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos (\$17.842-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----



REGLON N°4: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de setenta y siete con 27/100 centavos (\$77,27-) y monto total de treinta y ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$38.635-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°5: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de setenta y siete con 27/100 centavos (\$77,27-) y monto total de quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$15.454-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°6: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de setenta y siete con 27/100 centavos (\$77,27-) y monto total de quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$15.454-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°7: Sin a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de treinta con 37/100 centavos (\$30,37-) y monto total de quince mil ciento ochenta y cinco (\$15.185-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°8: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de cincuenta y uno con 38/100 centavos (\$51,38-) y monto total de diez mil doscientos setenta y seis (\$10.276-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°9: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de sesenta y ocho (\$68-) y monto total de seis mil ochocientos (\$6.800-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°10 a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de noventa y seis con 17/100 centavos (\$96,17-) y monto total de cuatro mil ochocientos ocho con 50/100 centavos (\$4.808,50-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°11: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de setenta y uno con 87/100 centavos (\$71,87-) y monto total de veintiún mil quinientos sesenta y uno (\$21.561-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°12: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de treinta y seis con 90/100 centavos (\$36,90-) y monto total de once mil setenta (\$11.070-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°13: Sin ofertas admisibles según informe técnico.-----

REGLON N°14: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de ciento cinco con 60/100 (\$105,60-) y monto total de veintiún mil ciento veinte (\$21.120-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°15: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de ciento veintinueve (\$129-) y monto total de veinticinco mil ochocientos (\$25.800-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----



REGLON N°16: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de noventa con 50/100 (\$90,50-) y monto total de dieciocho mil cien (\$18.100-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°17: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de catorce con 30/100 centavos (\$14,30-) y monto total de dos mil ochocientos seis (\$2.806-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°18: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de quince con 17/100 centavos (\$15,17-) y monto total de tres mil treinta y cuatro (\$3.034-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°19: a la firma **Cavego S.A.** por el precio unitario de setenta y dos con 30/100 centavos (\$72,30-) y monto total de treinta y seis mil ciento cincuenta (\$36.150-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°20: Sin Ofertas admisibles por cuanto al precio unitario cotizado por la firma **Cavego S.A. supera el tope del 5% sobre el precio de referencia, no ajustándose a lo establecido en el Artículo 84 del Decreto N° 008-VP-2008.**-----

REGLON N°21 Sin Ofertas disponibles.-----

REGLON N°22: Sin Ofertas disponibles.-----

REGLON N°23: Sin Ofertas disponibles.-----

REGLON N°24: Sin Ofertas disponibles.-----

REGLON N°25: a la firma **Ylum S.A.** por el precio unitario de pesos tres con 76/100 centavos (\$3,76-) y monto total de siete mil quinientos veinte (\$7.520-), por resultar la única oferta y estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°26: Sin Ofertas disponibles.-----

REGLON N°27: Sin Ofertas disponibles.-----

REGLON N°28: Sin Ofertas disponibles.-----

Siendo las 15 horas, suscriben el acta los abajo firmantes, y disponen por este medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-----

Juan Gilligan    Edgardo Cisneros    Hernán Hagedorn    Jimena Fuster  
Presidente            Vocal Titular            Vocal Titular            Vocal Suplente

**PUBLICA 25 Y 26 DE ABRIL DE 2017**

**VTO. PLAZO DE IMPUGNACIÓN 2 DE MAYO DE 2017**